



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 056

REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA TRAMO MENOR A 100 UTM PARA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO, PARA LA MANTENCION DE CAMIONETA INSTITUCIONAL MARCA CHEVROLET D MAX AÑO 2011 DOBLE CABINA DIESEL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI DE LOS LAGOS”.

PUERTO MONTT, 06 MAR 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 8697 de fecha, 19 de Febrero de 2015, la Encargada de la Unidad de Recursos Físicos, solicita realizar la contratación de un servicio bajo la modalidad de un contrato de suministro para la mantención de camioneta institucional marca Chevrolet D Max año 2011 placa patente CYZS-93, doble cabina diésel dependiente de la Dirección Regional Junji de los Lagos”, de acuerdo a lo estipulado en las Bases administrativas y Técnicas..

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-8-L115, con fecha de publicación 23 de Febrero 2015, Resolución Exenta N° 015/046 de fecha 19 de Febrero 2015, que autoriza y llama Licitación Pública, en el tramo menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben ofertas de los proveedores: SOC.COMERCIAL AUTOMOTRIZ BERMEO LTDA. Rut: 78.361.790-0 y AUTOMOTRIZ VALDIVIA SPA Rut: 76.338.756-9, ambas ofertas cumplen con los requisitos administrativos requeridos en las Bases Administrativas.



5.- Que no se evalúa el proveedor: SOC.COMERCIAL AUTOMOTRIZ BERMEO LTDA. Rut: 78.361.790-0, debido a que no completa la totalidad del anexo económico N°5 (faltan dos partidas), según lo establecido en el punto 7 letra a) de las Bases Administrativas.

6.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Precio	50%
Proveedores de la Comuna de Puerto Montt	25%
Cumplimiento de antecedentes administrativos	5%
Garantía post reparaciones del vehículo	20%

7.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar la presente Licitación al proveedor: AUTOMOTRIZ VALDIVIA SPA Rut: 76.338.756-9, como único oferente evaluado y dar cumplimientos a los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo menor a 100 UTM para la adquisición en su modalidad de contrato de suministro el servicio, de "mantención y/o reparación de vehículo placa patente CYZS-93, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos.", al Proveedor: AUTOMOTRIZ VALDIVIA SPA Rut: 76.338.756-9, domiciliado en calle Francisco Bilbao N°272 Puerto Montt.

2.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados, dentro de los 30 días siguientes, previo a la recepción conforme del servicio de parte del chofer de la institución y de la recepción de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de Parte de la Dirección Regional de Los Lagos, ubicado Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

3.- El plazo para la ejecución de cada requerimiento, será el que determine la Institución en la emisión de la respectiva orden de compra, desde la fecha de ingreso del vehículo al taller.

El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio requerido en los plazos establecidos, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- Las Ordenes de Compras que se generen a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal www.Mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.



5.- La Unidad Jurídica de esta Dirección Regional elaborará el contrato de servicio de mantención y/o reparación de vehículo institucional, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

6- Impútese el monto que origine la presente adjudicación, al Sub. Título 22 ítem 06 asignación 002 del Programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SUSCH/HOV/MRR/SMT/HJCB/hcr
DISTRIBUCION:

- Unidad de adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ÍTEM 2206 002	\$ 1.000.000
	\$
CODIGO	
SIGFE	5403

26/03